

ACTAS



PAPBLERIA  
VILA  
Embajador Vich, 17  
VALENCIA





719

H C R E  
SAR H C R E  
C H C R E  
R H C R E





PIF





Diligencia. La extendo yo, el Secretario de la Junta Provincial del Censo Electoral para hacer constar que el presente libro se destina a sentar las actas de sesiones de dicha Junta, a partir del folio dos, por resultar inutilizado y destruido involuntariamente el folio primero del mismo  
 Jaén, 27 de Diciembre de 1955

Jesús García

Acta de constitución 2 Enero de 1956

En la ciudad de Jaén a dos Enero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo la hora de las diez y siete de la tarde en la escuadrilla, se reúne en la Sala Primera de la Audiencia Provincial, bajo la presidencia del Ilmo Sr. D. Antonio Muela Sanchez, Magistrado, en funciones de Presidente y los Sr. D. Alvaro Luertines Villar, en representación de la Central Nacional Sindicalista; D. Andrés Salazarán Mairanare, en representación de la Central Nacional Sindicalista; Don Miguel Viller Cubero, Delegado del Instituto Nacional de Estadística actual.; D. Hipólito Rodríguez Esteban, Notario más antiguo de la Capital; Don Salvador Vicente de la Torre Juarez, Presidente de la Real Sociedad Económica de Amigos del País y D. Manuel Moras Mesa, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media, asistido de mi el Secretario de la Corporación Provincial D. Jesús García Salaverra, al objeto de, en cumplimiento de las instrucciones de la Junta Central del Censo Electoral, constituir la Junta para el bienio 1956-57, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley Electoral de 1907 y lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 29 de Septiembre de 1945.  
 Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión



y se da lectura a la orden telegrafica de la Junta Central del Censo Electoral, y en virtud de las disposiciones antes citadas, la Junta Provincial queda constituida en la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo Sr. Presidente de la Audiencia Provincial D. Gerardo Jurado Perez.

Vicepresidente 1º: El Director del Instituto de Enseñanza Media, Ilmo Sr. D. Manuel Novas Mesa,

Vicepresidente 2º: El Magistrado de Trabajo.

Vocales; El Presidente de la Camara Sindical Agraria; El Presidente de la Camara de Comercio; El Presidente de la Real Sociedad Economica de Amigos del Pais D. Salvador Viente de la Torre Jussaler; El Delegado Provincial del Estadística, D. Pio Ruiz Guerrero, Justificado en este acto por D. Miguel Villanubero; el notario mayor antiguo de la Capital D. Hipolito Rodriguez Esteban; el Decano del Colegio de Abogados, D. Alvaro Martinez Villar, representante de la Central Nacional Sindicalista y D. Andres Sabueron Maiznave, representante de la Central Nacional Sindicalista.

Secretario: D. Jesus Garcia Calavera, Secretario de la Excma Diputacion Provincial.

Por el Sr. Presidente se da posesion de sus cargos a los Vocales que han asistido y se acuerda dar posesion de los mismos en la primera sesion que celebre la Junta a los demas señores incluidos sus representaciones en la constitucion que no han asistido a la misma.

Nombramiento de habilitado para el bienio 1956-57. Por el Sr. Secretario se somete a la consideracion de la Junta constituida la necesidad de nombrar habilitado de los fondos que por lo pronto pueda recibir esta Junta durante el bienio de su mandato y por unanimidad se acuerda nombrar para este cargo a D. Salvador Viente de la Torre Jussaler.

Y no siendo otro el objeto de esta reunion por el Ilmo Sr.



Presidente se levanto la misma con orden expresa de que se expida copia literal certificada de la presente acta para su remision a la Junta Central del Censo Electoral, siendo las diecisiete treinta horas, de todo lo cual yo como Secretario certifico.

V. B.

El Presidente

El Secretario

*Sevil Garcia*



Acta núm. 4 de octubre de 1956

En la ciudad de Jaruá a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, y siendo la hora de las doce, señalada en la convocatoria, se reunen en la Sala Primera de la Audiencia Provincial la Junta del Censo en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 27 de Diciembre de 1955, para resolver las reclamaciones formuladas contra las listas provisionales del Censo Electoral, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Serafin Jurado Perez, y con asistencia de D. Manuel Luvas Mesa, Director del Instituto de Enseñanza Media; D. Alfonso Manuel Villar, Decano del Colegio de Abogados; D. Pio Ruiz Guerrero, Delegado Provincial de Estadística; D. Esteban Salmeron Maisonnave por la Central Nacional Sindicalista; D. Alvaro Martinier Villar, por la Central Provincial Sindicalista; D. Esteban Cirado Carrillo por la Camara de Comercio e Industria y don Salvador Monte de la Torre Jausaler por la Real Sociedad Económica de Amigos del Pais; asistidos de un el Secretario de la Excmo. Diputación Provincial y de



Acta anterior

esta junta d. Juan Garcia Echarra.

Abierto el acto por el Ilmo Sr. Presidente y por su orden, di lectura del acta de constitucion, cuya sesion fue celebrada el 2 de Enero del año actual, que fue aprobada por unanimidad.

Reclamaciones

Seguidamente se pasa al estudio de las reclamaciones presentadas, dando comienzo a la lectura de los documentos e informe correspondientes, acordandose por unanimidad aceptar y aprobar las siguientes reclamaciones que se encuentran debidamente justificadas en derecho.

Espeleun

Rectificaciones de errores al distrito Unico, Seccion Unica

n.º 145, dice: Cruz Ramo Juan de la; debe decir; Cruz Ramo, Juan de la.

n.º 200, dice: Fernandez Moyzo Garcia; debe decir; Garcia Espantalean Fernandez Moyzo, Alfredo.

n.º 286 dice: Fernan Valdehuma, Maria; debe decir; doña Valdehuma, Maria.

n.º 305, dice: Madrid Toledo Beatriz; debe decir, Madrid. Talero, Beatriz.

n.º 306, dice Madrid Toledo, Francisco; debe decir, Madrid Talero, Francisco.

n.º 307, dice: Madrid Talido, Juan Ant.º; debe decir Madrid Talero, Juan Ant.º.

n.º 308, dice: Madrid Toledo Juan Sixto; debe decir: Madrid Talero, Juan Sixto.

n.º 313, dice: Maldonado Borja Rosalia; debe decir, Maldonado Borjas Rosalia.

n.º 558, dice; Terrado, Cerro del Hermenegildo; debe decir Terrado, del Cerro Hermenegildo.

n.º 559, dice; Terrado, Cerro del Maria; debe decir: Terrado, del Cerro, Maria.



n.º 570. Cerrado, Carro, del Milagro, debe decir: Ferrados del Carro, Milagro.

### Linaires

Rectificación de errores al distrito 1.º Sección 3.ª

n.º 174. dice: Hernandez Cortés, Cristóbal; debe decir: Ferrados Cortés, Cristóbal.

### Vilches

Rectificación de errores a la Sección 1.ª del distrito único

n.º 43 dice: Berrosa, Mieres; debe decir Berrosa Laguna, Mieres.

n.º 117 dice: Cortés Siqueras, Amalia; debe decir: Cortés Felguera Amalia.

n.º 185 dice: Flores Juan Baut. debe decir; Flores Juan Baut. Juan.

n.º 807 dice: Saavedra Canas, Maria; debe decir: Saavedra Peña Maria.

n.º 952 dice: Euzer Ciudad Real, Josef; debe decir: Euzer Ciudad Real Josef.

n.º 953 dice Euzer Saucedo, Elias; debe decir: Euzer Saucedo Elias.

Rectificación de errores a la Sección 3.ª Distrito único

n.º 33, dice: Arnau, Aca, Nicolas; debe decir: Arnau, Arce Nicolas.

n.º 89 dice; Caral Berrosa Francisco; debe decir: Caral Berrosa Francisco.

n.º 970 dice; Ceba Martinez, Pablo; debe decir; Ceba Martinez Pablo.

n.º 997 dice; Valverde Arieta, Jose Maria; debe decir: Valverde Arieta, Jose Maria.

Rectificación de errores a la Sección 3.ª Dist.º único

n.º 253 dice: Garrido Sant Caruseu; debe decir; Garrido Sant Caruseu.

n.º 320 dice: Sant Carrascosa Natividad, debe decir: Sant Carrascosa, Natividad.

n.º 431 dice: Sant Servano, Juanca debe decir: Sant



Ferrano Juana,

n: 606, dice Nueva Sant. Miguel; debe decir: Nueva Sant. Miguel.

n: 965, dice Emijillo Sant. Auecha; debe decir Emijillo Sant. Aurdior.

Rectificación errores distrito único Sección cuarta

n: 86, dice; Conales Herreros Fructuoso; debe decir; Carrasco Herreros, Fructuoso.

Casalilla

Rectificación errores al distrito único: Sección Primera

n: 370 dice; Antonio Reinado Garrido; debe decir: Martín Reinado Garrido; cabeza familia; dice soltero y debe decir casado.

Comdecampo

Inclusiones

Distrito único Sección Quinta

Incluir a D. Juan Calmenero Palamino, de 38 años de edad, casado, oficial habilitado del juzgado Comarcal, domiciliado en psi Antonio 130 y a su esposa Dña. Adoración de Antara Rubio, de 37 años de edad y de profesión sus labores, domiciliada en igual calle.

Villacarrillo

Inclusiones

Distrito 1: Sección 2:

Incluir a D. Florentino Roa Romero, sin indicación de edad, domiciliado en calle de D. Antonio, sin número y de profesión Auxiliar del juzgado Municipal.

Mengibar

Inclusiones

Distrito 1: Sección 1:

Incluir a D. Pedro Blanco Pallego, mayor de edad casado, juez Comarcal, domiciliado en calle Reyes n: 6.



Corres de AbtaclerInclusionesDistrito unico. Seccion 3ª

Incluir a D. Luis Ferrido Lopez, de 38 años de edad, soltero, de profesion abogado, con domicilio en calle Ramon y Cajal 4.

VillandampardoInclusionesDistrito Primero. Seccion unica

Incluir a D. Euprasio Garcia Lopez, de 52 años de edad, casado, de profesion secretario de Ayuntamiento, con domicilio en calle General Sanjurjo n.º 38.

Rectificacion de errores al distrito 1.º Seccion unica

n.º 157 dice: Rojas Alba, Andres; debe decir; Rojas Alba Andreea.

n.º 253, dice: Canas Calvacler Obedio; debe decir; Canas Calvache, Aurelio

n.º 260, Canas Calvache, Manuel; debe decir; Canas Calvache Mariano.

n.º 266 dice; Carrasca Torres Pura; Corruena Torres Purificacion.

n.º 277. dice; Costuras Extremosa Ana M.; debe decir Canturas Extremosa Ana Maria.

n.º 280 dice; Costuras Fernandez Bernardo; debe decir Canturas Fernandez Bernardo

n.º 632 dice Lopez Cali, Amador; debe decir Lopez Calet, Amador.

n.º 633 dice Lopez Cali Concepcion; debe decir: Lopez Calet Concepcion.

n.º 712, dice Ortega Hernandez Pura; debe decir; Or. Toya Hernandez Purificacion

n.º 803 dice; Salazar y Carmen; debe decir: Salazar Gay, Casma, cabeza de familia



Rectificación errores al distrito 2: Sección Luminaria.

Nº 26, dice; Alvaro Riquier, Juan Antº, debe decir: Alvaro Riquier, Juan.

Nº 56 dice; Augusto Barros Juan; debe decir: Augusto Barros Juan.

Nº 63 dice Armentero Arjuna, Dulce; debe decir: Armentero Arjuna Dulcesombre.

Nº 135 dice; Blanca Augusta Dulce; debe decir: Blanca Augusta, Dulcesombre.

Nº 157; Camara Louay Turra; debe decir: Camara Louay Purificación.

Nº 249 dice; Domínguez Rojas José; debe decir Domínguez García José.

Nº 281 dice; Fuentes Rojas Rosario; debe decir: Fuentes Ray Rosario.

Nº 302 dice; García García, Turra; debe decir; García García Purificación.

Nº 311 dice; García Medina Petrola; debe decir; García Medina Rhonila.

Nº 618 dice Prado Legoria, Carmen; debe decir; Prado Lara Carmen.

Nº 722 dice; Luca Moya, Angel; debe decir: Luca Moya, Angeles.

Baños de la Escuinza

Inclusiones

Distrito 1º Sección 2º.

Incluir a D. Juan Canales Salcido, de 49 años de edad estado casado, de profesión sastre, cabeza de familia, con domicilio en Fugití 007 4, a su esposa Ana Purificación Salcido Guasada de 48 años de edad, de profesión sus valores y a su hija Rosario Canales Salcido, de 21 años, soltera profesión sus valores, todos en el mismo domicilio.

Aldraquemada

Inclusiones



Distrito Unión Sección Unión.

Incluir a D. Ramon Fiter Calahorra, casado, de 55 años de edad, cabeza de familia, de profesión agricultor y domiciliado en pro Aut.º 49, con instrucción.  
Incluir a D. Reyes Masdemont del Toro, casado Labrador de 43 años de edad, domiciliado en Prado 10, con instrucción.

La Carolina

Inclusiones.

Distrito 1.º Sección 1.º

A Continuación se da cuenta por el Sr. Secretario del esento formulado por D. Sebastian Izquierdo Lopez, ante la Junta Municipal del Censo, en el que solicita su inclusion en el censo de La Carolina, acompa-  
nando una prueba testifical de varios vecinos de reconocida solvencia moral de dicha localidad que atestiguan que el día 31 de Diciembre se encontraba dicho Sr. pernoctando en su residencia habitual de pro Aut.º n.º 12, exponiendo una serie de razones que justificaban su no inclusion en el censo de población. Asimismo se dio lectura al informe del Secretario de esta Junta en que, tras hacer una exposicion legal de antecedentes que prohibian servir de base para la resolucion definitiva dijo al libro mi-  
terio de la Junta la adopcion del acuerdo sobre el particular.

Por el Ilmo Sr. Presidente se hace una exposicion e historia de los hechos que han ocurrido en la exclusion del Sr. Izquierdo Lopez y seguidamente interviene el Sr. Rector Puenero, defendiendo la tesis de que debia ser incluido, pues le constaba que dicho Sr. era vecino de hecho, hacia mas de 30 años y que el hecho de que desempeñase una plaza de farero en el Cantinillo, de caracter particular no



con causa legal para la pérdida de su vecindad; y en todo caso serian las autoridades sanitarias o quienes competieren el obligarle o no a su residencia en el punto que desempeña sus funciones.

En estas discusiones, por el Jefe Presidente de Sesión a votación si se incluía o no en el Censo general de residentes, mayores de edad y vecinos, cabeza de familia y por unanimidad se acuerda incluirlo en el Censo de la Carohuiz y al distrito y Sesión que encabeza este acuerdo.

Los anteriores acuerdos seran publicados en el Boletín Oficial de la provincia.

Por D. Pio Ruiz Guerrero Delegado Provincial de Estadística se ocupa a los asistentes que el pueblo de Albuera de la Reina no habia reunido las listas electorales, a pesar de los requerimientos hechos por la Sesión de Estadística y por esta Junta Provincial, telegraficamente; la Junta acuerda requerir nuevamente y si las listas no vienen relatadas imponerle una sancion de 100 pts a la Junta Municipal por su negligencia y una amonestacion si no tuviesen reclamaciones.

No habiendo mas asuntos pendientes, ni siendo otro el objeto de la convocatoria por el Jefe Presidente de Sesión, se suspende la sesión, siendo las tres horas de todo lo cual yo, como Secretario, certifico

D. B.

El Presidente



Acta de 24 de Noviembre de 1957

En la ciudad de Jara y veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la hora de las once, señalada en la convocatoria, se reunió la Junta Provincial del Censo Electoral, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Serafin Jurado Perez, Presidente de la Audiencia Provincial y con asistencia de Sr. Sr. Estrella Rubio, Magistrado de Ordoño, Sr. Sr. Solis Pedraza, por la Cámara Judicial Agraria, Sr. Salvador Vicente de la Torre Juncal, por la Real Sociedad Económica de Amigos del País, Sr. Hipolito Rodriguez Esteban notario mayor antiguo de la Capital, Sr. Ramon La Laqueyuel Ruiz, por la Cámara de Comercio e Industria, excusando su asistencia Sr. Manuel Urosa, Sr. Sr. Alvaro Martin Villar, antiguo de ser el Secretario de la Diputación y de esta Junta Sr. Jesus Garcia Calavera.

Leído el acta por el Ilmo. Sr. Presidente y por su orden de lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Ilmo. Sr. Presidente se comunicó a los asistentes que el objeto de esta reunión que estará permanente hasta las once de la tarde, es el de velar por la pureza del sufragio y resolver cuantas dudas o reclamaciones puchera formularle tanto la Junta Municipal del Censo de la Capital como de los pueblos de la provincia o por cualquiera de las mesas constituidas al efecto.

Dadas las once de la tarde y sin que se haya producido reclamación alguna y resultas varias consultas telefónicas, la Junta ha por terminado este acto, levantándose la presente acta de todo lo cual yo como Secretario, certifico.

Sr. Sr.  
El Presidente



## Acta del 2 de Enero 1958

En la ciudad de Jén, a dos de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la hora de las tres, señalada en la convocatoria, se reunió, en la Sala Primera de la Audiencia Provincial, bajo la Presidencia del Jefe Sr. D. Aureliano Bermúdez Ruiz, Magistrado en funciones de Presidente, los siguientes señores; D. Manuel Muñoz Mesa, Director del Instituto de Enseñanza Media; D. José Satelbo Rubio, Magistrado de Éralajo; D. Luis García Pedraza, por la Cámara Sindical Agraria; D. Salvador Vicente de la Torre Juncal, por la Real Sociedad Económica de Amigos del País; D. Pío Ruiz Guerrero Delegado provincial de Estadística; D. Hipólito Rodríguez Esteban Notario más antiguo de la Capital; J. Ant. Herrera Murillo, por el Colegio de Abogados; D. Andrés Álvarez Rubira por la Cámara de la Propiedad Urbana; D. Simón Iglesias Romero y D. Ricardo Juncal, Jueces, por la Central Nacional Sindicalista, asistido, de cui el secretario de la Diputación y de esta Junta D. Jesús García Talavera, al objeto de dar cumplimiento a las instrucciones de la Junta Central del Censo Electoral, constituyendo la Junta en la forma dispuesta para el bienio 1958-59 de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley Electoral de 1907 y lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de Septiembre de 1945.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y se da lectura a la orden telegráfica de la Junta Central y en virtud de las disposiciones antes citadas la Junta Provincial queda constituida en la siguiente forma:

Presidente: El Jefe Sr. Presidente de la Audiencia Provincial D. Serafín Jurado Pérez.



Vicepresidente 1.º: El Director del Instituto de Enseñanza Media. D. Manuel Mosas Nuera.

Vicepresidente 2.º: El Magistrado de Trabajo D. José Solís Rubio.

Vocales: Presidente de la Cámara Judicial Agraria D. Luis Garrido Pechero; Presidente de la Cámara de Comercio e Industria D. Esteban Torado Carrillo; Presidente de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, D. Salvador Vicente de la Torre Peussales; Delegado Provincial de Estadística D. Pío Luis Guerrero; Notario más antiguo de la Capital D. Hipólito Rodríguez Esteban; Decano del Ilustre Colegio de Abogados D. Antonio Herrera Murillo; Presidente de la Cámara de la Propiedad Urbana, D. Andrés Álvarez Rubira; Representantes de la Central Nacional Leudicialista D. Simón Iglesias Rivera y D. Ricardo Gómez Guerrero.

Secretario, el de la Diputación Provincial D. Juan García Calavera.

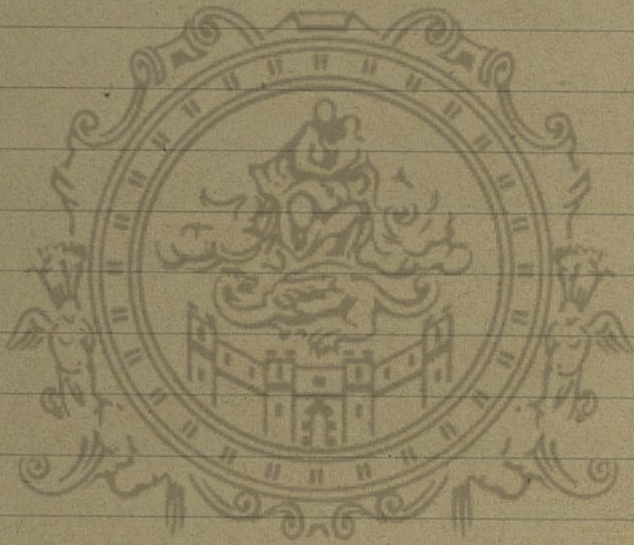
Por el Sr. Presidente se procede seguidamente a dar posesión de sus respectivos cargos a los señores relacionados anteriormente quedando constituida la Junta para el bienio 1958-59.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión por el Sr. Presidente se levanta la misma, con orden expresa de que se expida copia liberal certificada de la presente acta para su remisión a la Junta Central del Curso Académico y publicación en el Boletín Oficial de la provincia, siendo la hora de las catorce, de todo lo cual, yo, como Secretario certifico.

Vº Bº.

El Presidente









PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

DELEGACION PROVINCIAL

DE

JAEN

I. N. DE ESTADISTICA  
20-3-58  
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN  
SALIDA Nº 255

En contestación a su oficio nº 862, de 17 de los corrientes, me es grato manifestarle que los municipios de mayor número de habitantes son: Jaén (capital) con 60.858; Linares 55.916, y Ubeda 30.651; Los dos menores son: Torrequebradilla 973 y Carchel 825; datos referidos al 31 de diciembre de 1956.

Dios guarde a V.I. muchos años.  
Jaén, 20 de marzo de 1958.

EL DELEGADO,

*[Firma manuscrita]*



Mod. 9

DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN  
Registro General de Entrada  
Negociado 4º  
Nº 1933  
Fecha 20 MAR. 1958

20 MAR. 1958 de 1958  
Regístrese y pase a  
Nº 4º  
a sus efectos.  
El Secretario

Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial  
Jaén

40

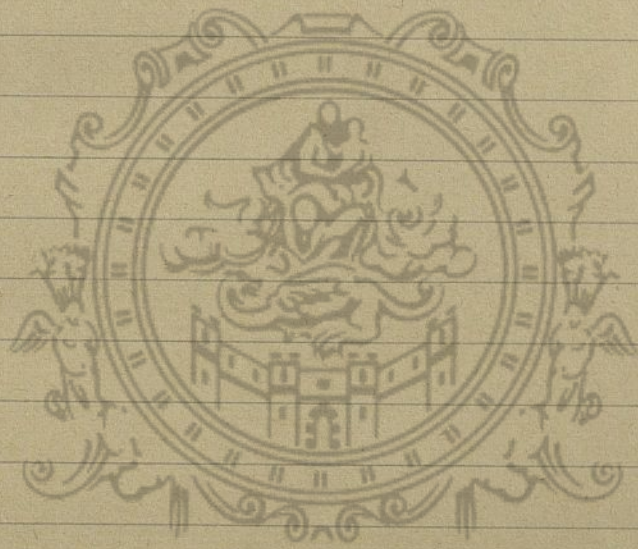




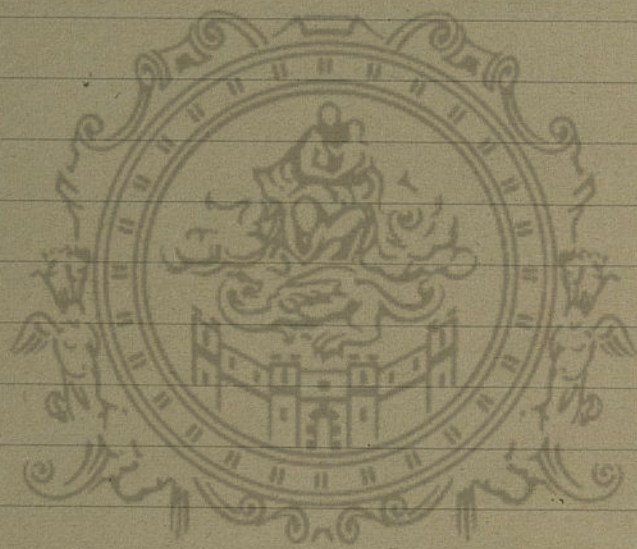
10. ... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..

10. ... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..

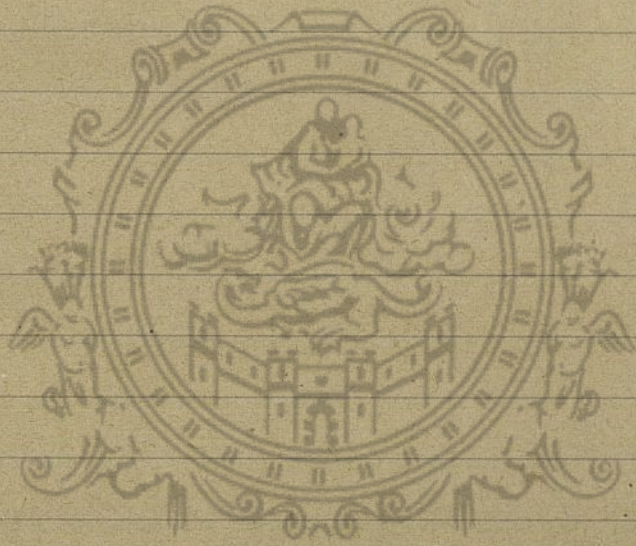




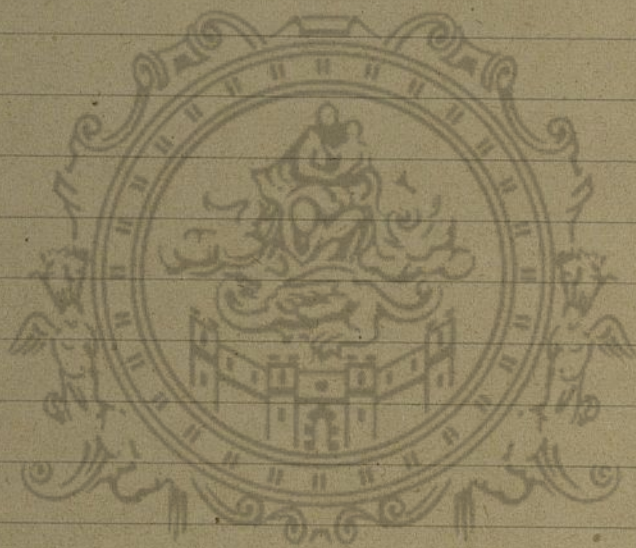




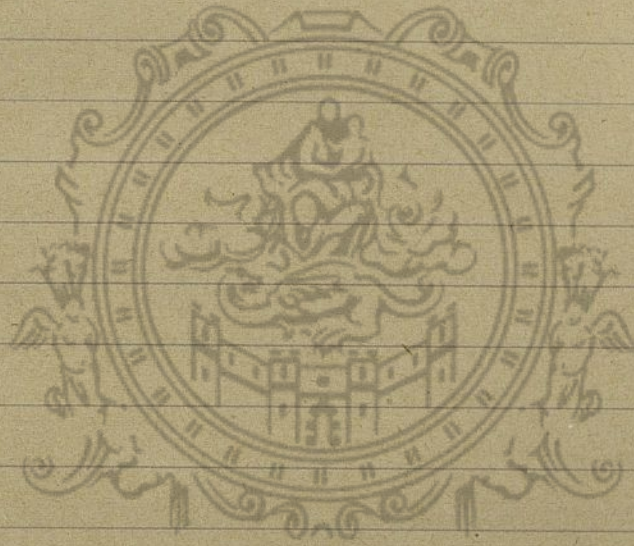




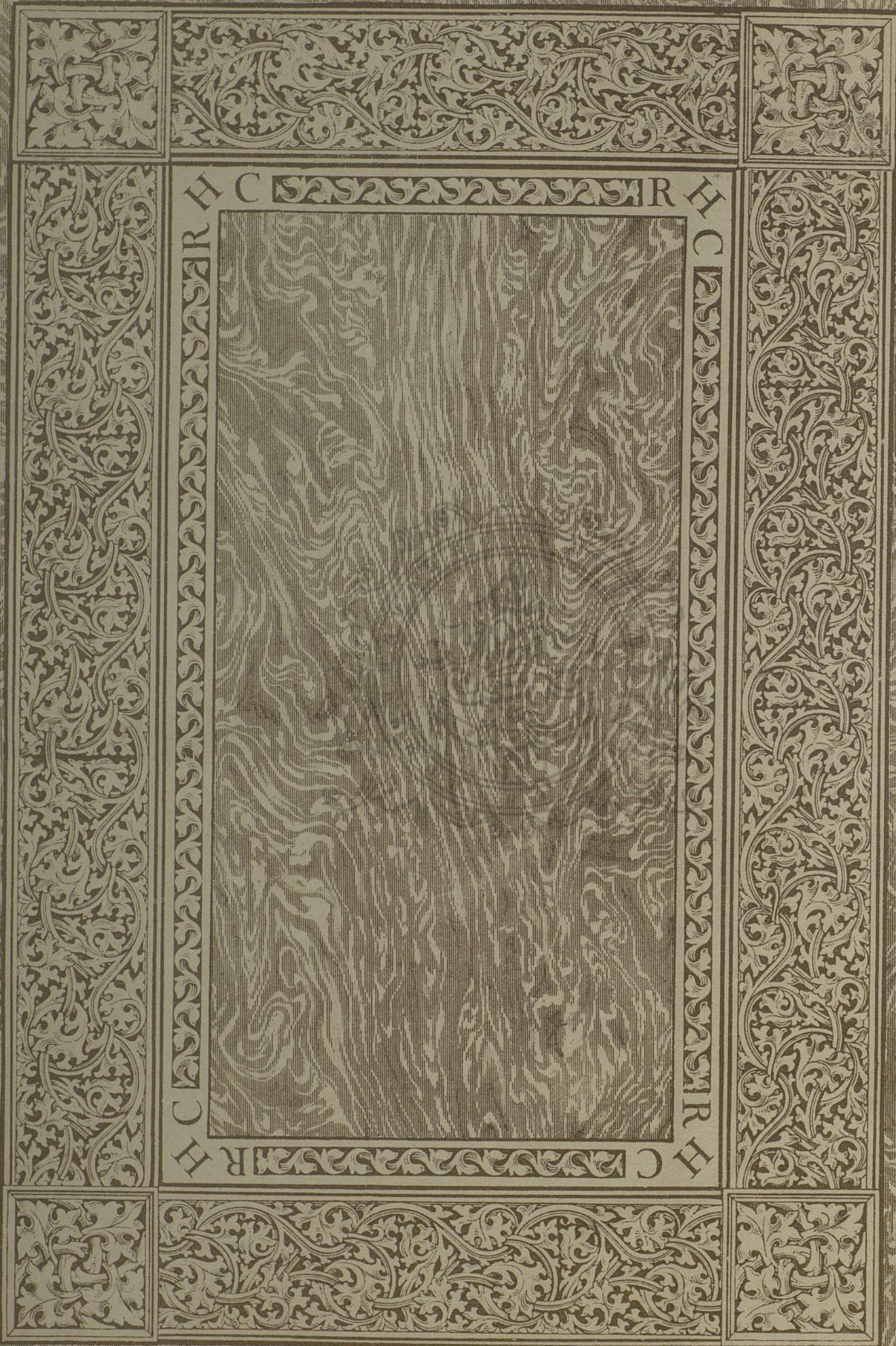










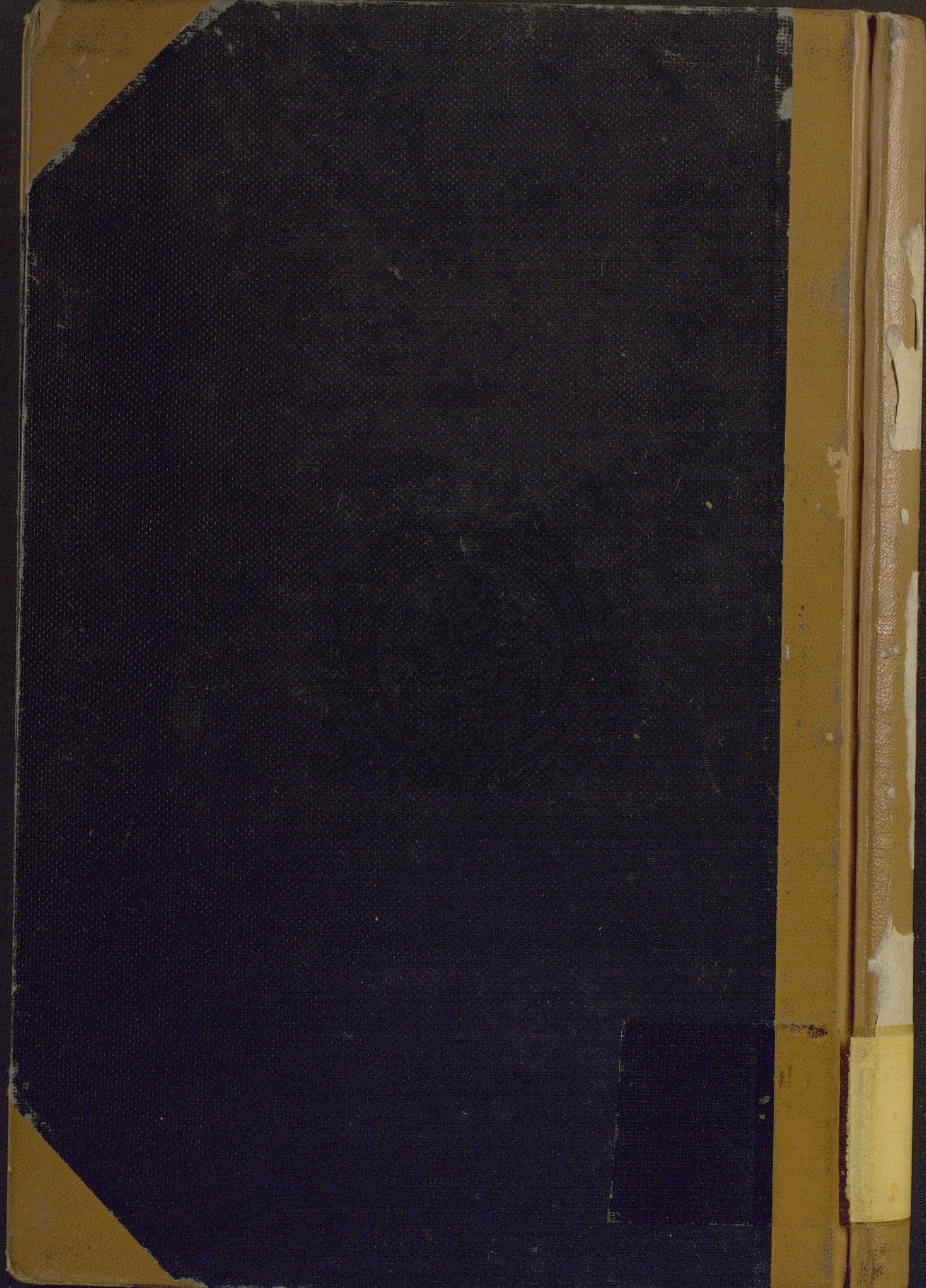






H C R H  
H C R H









C  
20